

EDICTO N°22

La suscrita Secretaría del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por **la firma forense Fuentes y Asociados**, en nombre y representación de **ZHIWEN WU y HÉCTOR MANUEL ALMANZA VÁSQUEZ**, en contra de la decisión de la Junta de Conciliación y Decisión No.19 de la Provincia de Veraguas, mediante la Sentencia No.28 PJCD-19-2025, de 28 de octubre de 2025, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiseis (2026).

Se concede en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación promovido por el licenciado Miguel ángel Fuentes de la firma FUENTES Y ASOCIADOS, contra la resolución emitida por este Tribunal Superior de fecha 30 de diciembre de 2025, en donde **NO ADMITE A TRÁMITE** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la firma forense Fuentes y Asociados, en nombre y representación de ZHIWEN WU y HÉCTOR MANUEL ALMANZA VÁSQUEZ, en contra de la decisión de la Junta de Conciliación y Decisión No.19 de la Provincia de Veraguas, mediante la Sentencia No.28 PJCD-19-2025, de 28 de octubre de 2025, donde declaró no probada las excepciones interpuestas por la demandada FERRETERÍA Y MATERIALES NG y ZHIWEN WU y declaró injustificado el despido del trabajador demandante MILTON YAIR PÉREZ MENCHACA, dentro del Proceso Laboral común interpuesto por MILTON YAIR PÉREZ MENCHACA contra FERRETERIA Y MATERIALES NG y ZHIWEN WU.

En consecuencia, **SE ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la alzada y asuma el conocimiento.

Fundamento de Derecho: Artículo 2625 del Código Judicial.

Notifíquese y remítase,

(Fdo.) MAURA Y. FLORES DE PIMENTEL, Magistrada Sustanciadora.

(Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°22** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinte (**20**) de enero de dos mil veintiseis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 1882862025

T.S. 410-25

/eeg

